



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 233 - 2023-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día miércoles 11 de octubre del 2023, en su sede actual, sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según Acta de Cierre de Fiscalización (Supervisión) de campo con finalidad orientativa integral 0000707,- Instrumento Integral IPRESS V.03 a la IPRESS Pública Hospital Santa Rosa, la acción antes mencionada deberá realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la fecha de recepción del informe inicial de fiscalización, más el término de la distancia, en concordancia con el Reglamento de Plazos de Término de la Distancia y Cuadro General de Términos de la Distancia aprobado con la Resolución Administrativa N° 288-2015-CE-PJ.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 045-2023-RMDD/CR, se declaró de necesidad pública y prioridad regional el Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva, Equipamiento y Recategorización del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado de Hospital Categoría II-1, a Hospital Categoría II-2; confiriéndose para tal efecto al Ejecutivo Regional, un plazo de treinta (30) días naturales para la presentación del "Plan de Acciones para la Recategorización del Hospital Santa Rosa Categoría II-1 a Hospital Categoría II-2, Conformación del Comité Técnico de Categorización".

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2023-RMDD/CR, se dispuso exhortar al Ejecutivo Regional, para que a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y el Área de Liquidaciones Técnicas Financieras de la Gerencia Regional de Infraestructura impulse de forma inmediata las acciones administrativas destinadas a la Liquidación Técnica y Financiera de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), ejecutadas por Administración Directa correspondiente a la ejecución presupuestal de los años 2018, 2019 y 2020, a efectos de proceder con el Cierre



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



del Registro, en atención a lo solicitado mediante Oficio N° 466-2023-GOREMAD-HSR-DE, de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2023-RMDD/CR, se exhorta al Gobernador Regional de Madre de Dios, a fin de que, con carácter de urgencia, disponga las acciones correspondientes para dotar de infraestructura y equipos de tratamiento (equipo de hemodiálisis, monitor multi parámetro, bomba de infusión, respirador artificial, equipos de ósmosis inversa, aspirador de secreciones, espirómetro, monitor desfibrilador, entre otros), conforme a la disponibilidad presupuestal y de acuerdo al requerimiento del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

Que, mediante Pedido N° 170-2023-GOREMAD/CR-ECLC, presentado por el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, propone se RECOMIENDE, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, realizar la evaluación de las labores efectuadas a la actualidad por el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa y luego de ello, ratifique tal designación o realice el cambio correspondiente, a fin de mejorar los indicadores de salud en la Región Madre de Dios.

Que, a través del Oficio N° 159-GOREMAD-CR/CD, se reiteró a la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa Rosa, el pedido de información sobre deuda de ejercicios anteriores a favor del personal de salud, periodo 2022.

Que, la Comisión de Salud y Población del Consejo Regional ha emitido, al respecto, el Informe N° 00042-2023—GOREMAD-CSYP, en el cual se da cuenta del requerimiento de información, invitación y exposición del Médico Cirujano Luis Humberto CHAVEZ CELIS, Director Ejecutivo del mencionado nosocomio ante el Pleno en la sesión ordinaria de fecha 19 de mayo del 2023, sobre los siguientes aspectos: 1) Gestiones presupuestales correspondientes ante el MINSa, en cuanto a la deuda de ejercicios anteriores a favor del personal de salud, periodo 2022-2023; 2) Acciones administrativas implementadas que garanticen el mejoramiento de la capacidad resolutoria, equipamiento (gastos por la adquisición de materiales, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio) y personal de salud; 3) Ejecución de gastos: presupuesto institucional de apertura -PIA, y presupuesto modificado (PIM) para el ejercicio fiscal 2023; 4) Problemática del Hospital Santa Rosa, presunta insuficiencia de entrega de materiales (camillas transportadoras, colchones clínicos, entre otros), suministros médicos y medicamentos; 5) Deficiencias y limitaciones en la atención de emergencias, hospitalizaciones y consultas; 6) Operatividad o desuso del grupo electrógeno trifásico de 150 KVA continua encapsulado con aislamiento acústico y tablero general de distribución para la mejora de los servicios críticos del hospital, según D.S. 146-2020-PCM; 7) Operatividad del generador de oxígeno con capacidad promedio de 500m<sup>3</sup>/día; 8) Acciones correctivas denunciadas penalmente por presuntas irregularidades de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) ejecutado por Administración Directa correspondiente a la ejecución presupuestal de los años 2018, 2019 y 2020. A continuación, propone la fórmula legal que obra en la parte dispositiva de la presente norma regional.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR**, al Gobernador Regional de Madre de Dios, realizar la evaluación del desempeño funcional del Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, y de modo inmediato y sin mayor dilación, ratifique o ponga término a su designación, a fin de mejorar el servicio y los indicadores de salud en la provincia de Tambopata.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR**, a la Comisión de Salud y Población del Consejo Regional de Madre de Dios, hacer el seguimiento y fiscalizar los servicios y la actividad administrativa del Hospital Santa Rosa y de sus recursos humanos e informar oportunamente como reglamentariamente corresponde.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitres.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional

Sr. Edgar Olini Lopez Cornejo  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores  
SECRETARIO TÉCNICO